

Asamblea General de la OEA

Rutas para la incidencia



DERECHOS
AQUÍ Y AHORA!



Red de Salud de las
Mujeres Latinoamericanas
y del Caribe, RSMLAC

www.reddesalud.org



Escuela Feminista RSMLAC

Documento
construido por
la Red de Salud
de Mujeres de
Latinoamérica
y el Caribe
RSMLAC

ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (AG OEA)

Asamblea
General
de la
OEA

1. NATURALEZA Y ANTECEDENTES

La Asamblea General de la OEA es el órgano político intergubernamental que se reúne anualmente, generalmente en junio, a lo largo de tres días, para evaluar los resultados de las actividades de la organización e impulsar temas de la región de las Américas y el Caribe. Tiene a su cargo la definición de las políticas y mandatos de la OEA, así como la estructura y funciones de sus órganos; se encarga de la elección de los y las miembros de los organismos descentralizados y autónomos de la OEA, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, la Corte Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, el Comité Jurídico y Político Interamericano y el Centro de Justicia de las Américas, entre otros. Tras las discusiones

y negociaciones sobre los temas en agenda, se aprueban resoluciones interestatales.

En las últimas décadas, la Asamblea General ha tenido en el centro del debate de la agenda de derechos humanos de la región, el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), después del intento de varios Estados de debilitar las decisiones de la CIDH y de la Corte IDH, algunos Estados han cuestionado la legitimidad de la CIDH en su emisión de ciertas recomendaciones, así como en los procesos que se llevan a cabo frente a la Corte IDH, en cuanto al desequilibrio procesal en el que se encuentran los Estados.

También se han dado intentos de debilitar los procesos de elección de miembros de ambos órganos y de limitar (cada vez más) la participación de la sociedad civil en las decisiones sobre el SIDH. Este debate ha generado la reforma a los reglamentos de la CIDH y de la Corte IDH en los últimos años.

En cuanto a la incidencia sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, el espacio de la Asamblea General no ha sido el espacio “natural” para tratar de influir en la posición de los Estados sobre estos temas. Sin embargo, los grupos LGBTI han utilizado este espacio desde 2006, aproximadamente, para impulsar las resoluciones de la OEA respecto a dichos derechos¹. Todas ellas versan sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género y, a través de ellas se ordena, a la CIDH, generar un informe que aborde género y sexualidad, el cual es parteaguas para los temas LGBTI con una perspectiva de derechos humanos². El lobby de los grupos LGBTI también ha llevado a la creación de la Relatoría LGBT de la CIDH, un paso que supone que la CIDH considera estos temas una prioridad en su agenda.

Otra actora importante en la incidencia sobre los temas de derechos sexuales y reproductivos ante la AG OEA ha sido la Campaña por una Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, la cual abrió el camino para que otras

organizaciones y movimientos sociales exigieran espacios de participación de la sociedad civil y se pusieran en la agenda de la OEA problemáticas relacionadas a los DSDR, como el trabajo sexual, el aborto, la morbilidad materna y el embarazo forzado en niñas y adolescentes. La participación de la Coalición LGBTTIQ, tanto como la Campaña, han levantado además, el debate sobre las familias diversas, el matrimonio de parejas de mismo sexo, los derechos humanos de las personas jóvenes, entre otros asuntos que se abordan durante las asambleas generales y en los espacios en donde la sociedad civil puede participar.

¹ Producto de su incidencia entre otras las siguientes Resoluciones como ejemplo: [AG/RES. 2435 \(XXXVIII-O/08\)](#), [AG/RES. 2504 \(XXXIX-O/09\)](#), [AG/RES. 2600 \(XL-O/10\)](#), [AG/RES. 2653 \(XLI-O/11\)](#), [AG/RES. 2721 \(XLII-O/12\)](#), [AG/RES. 2807 \(XLIII-O/13\)](#), [AG/RES. 2863 \(XLIV-O/14\)](#), [AG/RES. 2887 \(XLVI-O/16\)](#).

² El último informe es: Inter-American Commission on Human Rights. Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas : Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 7 de diciembre de 2018 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L). OEA/Ser.L/V/II.170 Doc. 184. Diciembre 07 de 2018. Versión español. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

La presencia de un gran número de organizaciones fundamentalistas religiosas, conservadoras y de extrema derecha (denominados por la sociedad civil progresista anti-derechos), han propiciado que la AG OEA sea un espacio de confrontación constante en donde los argumentos esgrimidos por estos grupos se basan en posiciones y dogmas de fe, sin ningún sustento científico ni enmarcado en las normativas que garantizan derechos en el Sistema Interamericano; los grupos anti-derechos además han propiciado hasta confrontaciones físicas, especialmente contra las personas transgeneristas. Esta situación, en los últimos siete años aproximadamente ha ocasionado que los espacios de participación de la sociedad civil vengán en restricción ascendente, ya que los organismos encargados de regularlos, y en el afán de dar espacio a todas las visiones y enfoques de los derechos humanos, han tomado medidas que no permitan de manera amplia que la voz de la sociedad civil esté presente durante la AG OEA; por ejemplo, en la 49 sesión ordinaria de la Asamblea, celebrada en Colombia en el 2019, los organizadores solo contrataron un salón para 200 personas para escuchar la plenaria de la AG, sin considerar que las personas registradas ascendían a 2000 procedentes de todos los países de las Américas y el Caribe, es decir, mucha gente tuvo que ver a través de pantallas la sesión. Esta situación, así como los canales de participación de la sociedad civil, son algunos de los principales retos a los que ahora se enfrenta la OEA durante sus sesiones.

2. FUNCIONAMIENTO

2.1 COMPOSICIÓN

La Asamblea General de la OEA está compuesta por las delegaciones de todos los Estados Miembros, generalmente encabezadas por los Ministros de Relaciones Exteriores. Cada Estado tiene derecho a un voto.

2.1.1 Presidencia y Vicepresidencia.

La presidencia es ejercida provisionalmente por el Jefe de la delegación que corresponda, conforme al orden de precedencia establecido previamente por la Comisión Preparatoria de la Asamblea General, hasta que la Asamblea General elija su Presidente en la primera sesión plenaria. Los jefes de las delegaciones son vicepresidentes ex officio de la Asamblea y sustituyen, de acuerdo con el orden de precedencia establecido, al Presidente en caso de que este tenga algún impedimento.

2.1.2 Secretaría.

La Secretaría General de la OEA se encuentra a cargo de Luis Almagro Lemes (reelegido hasta el 2025). La Oficina Ejecutiva del Secretario General Adjunto tiene bajo su responsabilidad la Oficina de la Secretaría de la Asamblea General. El Jefe de Gabinete del Secretario General Adjunto, en esta ocasión, el Embajador Gonzalo Konke (Belice), es el Director de esta Secretaría³.

2.1.3 Comisiones.

Son comisiones de la Asamblea General la Comisión Preparatoria⁴ y la Comisión General del Consejo Permanente (El Consejo Permanente vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados Miembros y, con tal fin, ayuda de una manera efectiva en la solución pacífica de sus controversias. Por lo tanto, la Comisión General del Consejo Permanente es la plenaria de este órgano al interior de la OEA).

2.1.4 Sesiones.

Se celebran: una sesión inaugural, las sesiones plenarias que se requieran y una sesión de clausura. Estas sesiones son públicas, a menos de que la respectiva instancia acuerde lo contrario. Previamente a la sesión inaugural se realiza un Diálogo Privado entre los Jefes de Delegación.

Durante la sesión plenaria presentan sus informes:

- a)** El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral.
- b)** El Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- c)** El Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- d)** La Presidente de la Comisión Interamericana de Mujeres.
- e)** El Presidente del Comité Jurídico Interamericano.

³ Ver estructura en: https://www.oas.org/es/acerca/auth_gen_secretariat.asp

⁴ **De acuerdo al artículo 60 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos:** Habrá una Comisión Preparatoria de la Asamblea General, compuesta por representantes de todos los Estados miembros, que tendrá las siguientes funciones:

- a. Formular el proyecto de temario de cada período de sesiones de la Asamblea General;
- b. Examinar el proyecto de programa-presupuesto y el de resolución sobre cuotas, y presentar a la Asamblea General un informe sobre los mismos, con las recomendaciones que estime pertinentes, y
- c. Las demás que le asigne la Asamblea General.

3. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Asamblea General de la OEA

3.1 ESTATUS DE LA SOCIEDAD CIVIL

La resolución CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la OEA”, define a las OSC como “toda institución, organización o entidad nacional o internacional integrada por personas naturales o jurídicas de carácter no gubernamental”.

Hay tres mecanismos de participación para las OSC en las reuniones de la OEA:

- Las OSC puede solicitar inscripción en el Registro de OSC en la OEA.
- Si alguna OSC desea participar en la OEA sin registrarse, podrá atender a reuniones de la Asamblea General, el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), u otras conferencias especializadas de la OEA solicitando participar como invitado especial.
- La tercera posibilidad de participar en las actividades de la OEA es a través de la firma de acuerdos de cooperación con la Secretaría General de la OEA con el propósito de desarrollar programas conjuntos.

3.1.1 Beneficios⁵ que reciben las OSC registradas en la OEA.

- Presentar recomendaciones y asistir en la implementación de las resoluciones de la Asamblea General, cuando corresponda.
- Recibir el calendario de reuniones de la OEA y, cuando se encuentre disponible, los temas a discutir en dichas reuniones.
- Designar representantes para que participen en las reuniones públicas del Consejo Permanente, del CIDI y de sus cuerpos políticos.
- Acceder a consultas virtuales relacionadas con los temas e iniciativas de la OEA.
- Contribuir a la elaboración de la agenda de una reunión anual del Consejo Permanente que trate un tema de interés para las OSC registradas ante la OEA para un diálogo amplio y sustantivo.

⁵ http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad_civil/Estatus.shtml

- Participar en las reuniones cerradas al público del Consejo Permanente, del CIDI y de sus cuerpos políticos con la autorización de la Presidencia de la reunión, en consulta con las delegaciones de los Estados Miembros participantes.
- Recibir documentos con antelación a las reuniones de los grupos de trabajo y las comisiones especiales del Consejo Permanente o del CIDI.
- Distribuir documentos escritos antes de las reuniones de las Comisiones del Consejo Permanente o del CIDI.
- Presentar documentos escritos que no excedan las 2,000 palabras sobre cuestiones dentro de la esfera particular de su competencia y que figuren en el temario u orden del día de la reunión del Consejo Permanente, el CIDI y sus Comisiones. Estos documentos serán distribuidos con suficiente antelación por la Secretaría General a los Estados Miembros.
- Recibir las resoluciones adoptadas en las sesiones ordinarias de la Asamblea General de la OEA.

3.2 REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL

El artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana, destaca que “la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad” y que “promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia”. A su vez, el artículo 26 de la Carta establece que la Organización de los Estados Americanos (OEA) debe mantener consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajen en esos ámbitos. Lo anterior, se constituyen como los fundamentos para que la SC participe de manera significativa al interior de la estructura de este órgano interamericano.

Es así, que, la institución cuenta con un Manual para la Participación de la Sociedad Civil en las entidades de la OEA⁶, el cual, entre otros, integra los procedimientos para que las OSC pueden participar en los diferentes órganos. En términos generales, independientemente de tener o no estatus consultivo ante la OEA, deben estar registradas como Sociedad Civil. Si desean asistir a las sesiones de la Asamblea General, deben enviar una carta al Secretario General, con copia al Departamento de Asuntos Internacionales, solicitando el derecho de observar los procedimientos bajo la categoría de “Invitado Especial”.

6 http://www.oas.org/es/sre/dai/sociedad_civil/Docs/Manual_Participacion_SC_ES.pdf

Las organizaciones con estatus consultivo deben dirigir la carta indicando su interés en participar, el nombre de la organización, el nombre de la reunión en la que desean participar y el nombre de hasta dos representantes para la asistencia a dicha reunión. La solicitud debe enviarse por correo electrónico, junto con el Informe de actividades de la organización, que correspondan al año de presentación del informe adjunto. No se aceptan documentos enviados por medio de un enlace o de una “nube”.

Las organizaciones que no cuentan con registro ante la OEA, adicionalmente deben adjuntar a la solicitud por escrito los siguientes documentos: Acta constitutiva, Estatutos, Misión institucional, Informe de actividades de la organización correspondientes al año de la solicitud.

Acreditaciones. La Secretaría General debe presentar una lista de las organizaciones que hayan enviado su solicitud al Consejo Permanente para su aprobación, al menos 30 días antes de la realización de la Asamblea General. Una vez aprobados por el Consejo Permanente de la OEA, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil reciben una notificación de la Secretaría General.

En ese momento deben completar el formulario de acreditación correspondiente, que está disponible en la página Web oficial de la Asamblea General de la OEA, bajo la categoría de “Organización de la Sociedad Civil”, que sirve de base para la impresión y entrega de su acreditación en el momento de la Asamblea General. En los últimos años esta posibilidad de entrada ha sido restringida, aduciendo falta de espacio en los recintos donde se celebra la Asamblea; pero la reflexión desde la Sociedad Civil, es que, es una estrategia de la OEA para limitar la participación y evitar las confrontaciones entre los grupos

progresistas y los fundamentalistas religiosos que asisten y que se enfrentan cuando son abordadas temáticas como el aborto y los derechos de personas LGBTIQ.

4. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA ASAMBLEA GENERAL⁷

Coaliciones de la sociedad civil. La presencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil en los paneles de diálogo ministerial, así como el uso de la palabra en los espacios destinados para estos actores sociales, son definidos por coaliciones de organizaciones y redes de sociedad civil que se conforman para tal fin, a partir de procesos de autogestión. Las coaliciones deben estar conformadas por al menos 10 organizaciones debidamente registradas. Aquellas organizaciones que no puedan asistir a la AG, pueden sumarse a una coalición para participar del trabajo preparatorio hacia el Diálogo, siempre y cuando estén registradas.

⁷ OEA, Formato y metodología de participación de la sociedad civil en la Asamblea General no. 47, <http://www.oas.org/es/47ag/docs/47AGOEA-Formato-y-Metodologia-del-Trabajo-en-Coaliciones-de-OSC.pdf>.

Participación de las ONGs durante la sesión de la AG OEA (Declaración oral). La principal actividad prevista en la Asamblea General para la Sociedad Civil es el *Diálogo de los Jefes de Delegación, el Secretario General, el Secretario General Adjunto y los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad civil, los Trabajadores, el sector Privado y Otros Actores sociales.* El Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas se encarga de coordinar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la Asamblea General y el Diálogo es apoyado por el país anfitrión de la misma.

El objetivo del Diálogo es brindar un espacio, para la participación sobre el tema central de la Asamblea General, a los representantes de los diferentes grupos de actores sociales: sociedad civil, trabajadores/as, juventud, mujeres, personas LGTBIQ, y empresarios, entre otros. Allí pueden presentar sus recomendaciones y ponerlas a consideración de los Jefes de Delegación de los Estados Miembros y del Secretario General de la OEA.

La dinámica del Diálogo opera turnando las presentaciones de las Coaliciones, quienes previamente, desde la oficina de Relaciones de la OEA con la SC, les han enviado la lista del orden de presentaciones y el procedimiento para realizarlo. Cada Coalición tiene que elaborar un documento previamente que es socializado con la oficina anteriormente mencionada y aprobada por ella, para ser leído en tres minutos de intervención. Aquí un ejemplo de la AG OEA 2019 cuando la representante Judith Botero, vocera de la Coalición Nacional de Colombia, la más ovacionada por el público presente, hizo su presentación ante el Secretario General y los delegados de los Estados. <https://youtu.be/iOwp5hVKNjo>. De igual manera, en el siguiente link pueden verse el resumen de los documentos de las Coaliciones de la AG OEA 2019, <http://www.oas.org/es/49ag/docs/presentaciones-coaliciones/Insumos-de-Coalicion-49-Asamblea-General-OEA.pdf>

Como se mencionó anteriormente, las Coaliciones que se conformaron durante el 2019 quedarán institucionalizadas, es decir, a partir del 2020, siempre serán las mismas Coaliciones y serán las organizaciones las que se registren en la que deseen y ya no tendrán la posibilidad de conformar sus propias Coaliciones.

La RSMLAC en el 2019 logró:

- Mantener el liderazgo en la creación de la Coalición de Derechos Humanos de las Mujeres en las Américas.
- Impulsar la creación de la Coalición de Derechos Humanos de las personas jóvenes en las Américas.
- Impulsar la creación de la Coalición de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Lo anterior significa, que el reto político será lograr que las organizaciones de la membresía se registren cada año a la AG OEA, independientemente asistirán o no, de modo que se tenga el quórum necesario para constituir las Coaliciones que ya la RSMLAC lidera y apoya. Más que nunca, es fundamental que las organizaciones progresistas tengan presencia mayoritaria en las AG OEA.

5. HACIA UNA ESTRATEGIA FEMINISTA DE INCIDENCIA EN LAS AG OEA.

Usualmente, la Asamblea General es un espacio de incidencia relevante, debido a que emite resoluciones que consensuan y reflejan la voluntad de los Estados. Estas se convierten en fuentes importantes para la defensa de los DDHH. Sin embargo, el trabajo de incidencia de derechos sexuales y reproductivos tiene retos significativos que atender.

El contexto continental actual representa una amenaza de retroceso respecto a la igualdad y a la no discriminación. A la fuerte manifestación e influencia de agentes conservadores y fundamentalistas religiosos se ha sumado el gobierno en los Estados Unidos, con gran influencia al interior de la OEA, el cual es contrario a los derechos de las mujeres, a los derechos sexuales y reproductivos y a los derechos

de lo(a)s migrantes. Pero no solo el gobierno de Norteamérica es el que impulsa la agenda fundamentalista, sino que es acompañado por gobiernos como el de Nicaragua, Honduras, Colombia, Brasil, Perú, Paraguay y Argentina, quienes han promovido una numerosa asistencia de las organizaciones anti-derechos a la Asamblea General, legitimando a grupos que no reconocen los principios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y que buscan debilitarlo⁸.

Por otra parte, se ha venido cerrando para las organizaciones civiles del continente el espacio de la Asamblea, esto, debido a que ahora hay mayores complejidades para registrar la asistencia, así como resistencia para abordar los temas cruciales de derechos humanos y, también, porque se han limitado los grupos de trabajo con sociedad civil a simples espacios simbólicos que no tienen repercusión alguna en la Asamblea. En el 2017 se elige, en último momento, una sede inaccesible para las organizaciones civiles: la Asamblea es en un resort (Centro de Convenciones Moon Palace Arena) protegido con cientos de policías y, además, tiene costos bastante elevados (500 dólares la noche). En el 2018, Haití declina su voluntad para ser la sede y la AG se realiza en Washington, lugar de la sede natural de la OEA, pero lo dispendioso del trámite de visas, los costos de viajes, limitaron finalmente la participación a muchas OSC que deseaban participar. Finalmente, en el 2019, y como se anotó anteriormente, la organización de la AG dejó a por lo menos 1600 delegados y delegadas de varios países de la región, viendo la AG a través de pantallas de televisión; es decir, sin poder intervenir, hacer incidencia y mucho menos, hacer visibles sus demandas y exigencias.

Pero las restricciones de participación en la OEA no solo se limitan a las OSC en la AG, sino que también se extienden a los procesos de selección de los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros aspectos. Es por esto que, es necesario continuar impulsando acciones de incidencia política para incrementar el compromiso de los Estados de la OEA para adoptar mecanismos internos que fortalezcan los procesos y espacios de participación de las OSC al interior no solo de la AG OEA, sino de todo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En este sentido, la estrategia continúa siendo enfatizar la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación de la sociedad civil, en especial de las organizaciones defensoras de derechos humanos de las mujeres, en alianza con las organizaciones que tradicionalmente han participado en la Asamblea.

8 Para ver más al respecto, visitar: CCIDSDR, Posición antiderechos de grupos fundamentalistas impide posición de consenso de sociedad civil sobre derechos de las mujeres, <http://convencioninteramericana.org/posicion-antiderechos-de-grupos-fundamentalistas-impide-posicion-de-consenso-de-sociedad-civil-sobre-derechos-de-las-mujeres/>

Para el trabajo de incidencia en este espacio, es recomendable que las Alianzas Nacionales de la RSMLAC, incorporen en sus planes de incidencia multinivel, a la AG OEA como espacio fundamental para avanzar en la garantía de los DSDR principalmente, ya que están en franco riesgo por la presencia e incidencia de los grupos fundamentalistas religiosos que intentan retroceder los derechos ganados especialmente relacionado con la población LGTBIQ, las libertades religiosas y los derechos reproductivos de las mujeres.

En cuanto a los temas relacionados con la agenda feminista, hay que seguir abogando por el reconocimiento dentro de las resoluciones, de la violencia basada en género, incluyendo el feminicidio, los crímenes de odio, el acoso callejero, las violaciones y la persecución y criminalización hacia las defensoras de derechos humanos en la región. En concreto, se debe conseguir la garantía de los Estados en cuanto a la investigación y el enjuiciamiento a los culpables de agresiones contra defensore(a)s de DDHH, así como respecto a las medidas de protección que aseguren su integridad.

Debe promoverse el cumplimiento de los compromisos y obligaciones con los DSDR, en especial del Consenso de Montevideo, enfatizando en garantizar una educación sexual integral, en especial para personas jóvenes y adolescentes; también en la revisión de las legislaciones punitivas y criminalizadoras del aborto; así como en situar en la agenda la aprobación de una resolución para el Proyecto de Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Otros temas de incidencia son, por un lado, el reconocimiento del trabajo sexual, buscando garantizar un marco social y legal que permita terminar con la discriminación y la violencia que provoca la ilegalidad en la que laboran actualmente las trabajadoras sexuales; y, por otro lado, la urgencia de ratificar las Convenciones Interamericanas contra toda forma de discriminación e intolerancia, contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Estar atentas al proceso en relación al Proyecto de Resolución: “Migración en las Américas”. Considerando que el discurso de Estados Unidos es contrario a los derechos de los migrantes y, teniendo en cuenta los vacíos en el “Programa Interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, incluyendo los trabajadores migratorios y sus familias”, es importante colocar en los espacios que traten este tema la vinculación entre salud, DSDR y migración. También es central situar explícitamente a la población LGTBIQ como población vulnerable a la que atender especialmente.

La incidencia por los derechos de la población LGTBIQ incluye impulsar, en la propuesta de resolución acerca del Registro Civil Universal y el “derecho a la identidad”, el reconocimiento del derecho a la identidad de las personas trans. Por otro lado, debe promoverse el reconocimiento de derechos básicos para todas las composiciones de familias, sin discriminaciones y violencias, y estrategias de salud diferenciadas para mujeres trans y lesbianas.

Como último asunto, en general, es preocupante el modelo económico que promueven los documentos de la OEA, ahora reforzados por su conformidad con la Agenda 2030. Debe abogarse por un cambio hacia la preeminencia del desarrollo integral de las personas, sobre el crecimiento económico, desde el enfoque de género y Derechos Humanos, enfatizando que la garantía de estos últimos es una responsabilidad específica de los Estados, intransferible al sector privado.

En los temas de desarrollo sostenible, debe incidirse en que las resoluciones incluyan el impacto diferenciado del cambio climático en las mujeres. Debe buscarse que los Estados promuevan compromisos concretos para disminuir tanto el sufrimiento de las mujeres en contextos de degradación medioambiental y desastres naturales, así como los efectos en la salud y en especial en la vida de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.

TEMA PRIORITARIO PARA LA INCIDENCIA

Tener un posicionamiento en Coalición frente a la AG con base en el consenso: 1 página con puntos claves.

Estrategia de comunicación

Se presenta la declaración en el diálogo con Sociedad Civil y se entrega a Jefes de Estado que puedan ser aliados.

Trabajar en conjunto con las Coaliciones de DDSSRR y de DDHHH para lograr mayor incidencia.

De ser posible, sostener reuniones privadas con las delegaciones de los países del proyecto para exponer temas de preocupación.

Estrategia de monitoreo

Monitorear las posiciones de los países prioritarios del proyecto.

Identificar otros aliados en las delegaciones oficiales para abordarlas en los pasillos o en reuniones privadas con el pronunciamiento.

Estrategia de “networking”

Participar en las formas de organización que tome la coalición y colaborar a la estrategia amplia.

Asistir a eventos paralelos y participar cuando sea posible, considerando el posicionamiento.

Asistir a reuniones políticas de sociedad civil y de otros espacios de la OEA.

Estrategia de comunicación

Visibilización de la RSMLAC en redes sociales e interacción con #s de la sesión.

Publicación del pronunciamiento (si se cree oportuno).

Informar sobre las posiciones de los países monitorizados y, en su caso, responsabilizarlos de incumplir con sus compromisos internacionales.

LISTA DE REFERENCIAS

AGOEA. (2016). Cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones. Actas y documentos. Volumen I. Asunción, Paraguay: OEA.

AGOEA. (2016b). Cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones. Actas y documentos. Volumen I. Santo Domingo, República Dominicana: OEA.

AGOEA. (2017). Cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA. “Fortaleciendo el Diálogo y la Concertación para la Prosperidad”. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/47ag/docs/47-Asamblea-General-de-la-OEA-Boletin-Informativo-Sociedad-Civil-ESP.pdf>

CEJIL. (Marzo, 2011). ¿Qué pasó en la Asamblea General de Cochabamba? Recuperado de: <https://www.cejil.org/es/que-paso-asamblea-general-cochabamba>

CIDSDR. (Junio, 2016). Más derechos para las mujeres para un desarrollo sostenible. Recuperado de: <http://convencioninteramericana.org/mas-derechos-para-las-mujeres-para-un-desarrollo-sostenible/>

CIDSDR. (Junio, 2016b). Posición anti-derechos de grupos fundamentalistas impide posición de consenso de sociedad civil sobre derechos de las mujeres. Recuperado de: <http://convencioninteramericana.org/posicion-antiderechos-de-grupos-fundamentalistas-impide-posicion-de-consenso-de-sociedad-civil-sobre-derechos-de-las-mujeres/>

Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos OEA. (2017). Proyecto de resolución. Promoción y protección de Derechos Humanos. Washington D.C.: OEA

OEA. (s.f.a). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Recuperado de: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales

[interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp](#)

OEA. (s.f.b). Asamblea General. Recuperado de: http://www.oas.org/es/acerca/asamblea_general.asp

Vicente, Alejandra. (Junio, 2017). Por una representación adecuada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [Entrada de blog]. Recuperado de: <https://www.cejil.org/es/una-representacion-adecuada-comision-interamericana-derechos-humanos>



**DERECHOS
AQUÍ Y AHORA!**



Red de Salud de las
Mujeres Latinoamericanas
y del Caribe, RSMLAC

www.reddesalud.org